

Consejo Universitario



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 283 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 4 SEP 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 01 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria, Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2016-UNTRM/CU, de fecha 25 de enero del 2016, se encarga al MsC. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 296-2017-UNTRM/FACEA, de fecha 31 de agosto del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, da por concluida a partir del 01 de setiembre del 2017, la encargatura del docente MsC. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como Director de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, encarga a Mg. Adolfo Cacho Revilla, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de setiembre del 2017;



Consejo Universitario



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 283 -2017-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 405-2017-UNTRM-FACEA, de fecha 01 de setiembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, eleva al Señor Rector la Resolución antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 01 de setiembre del 2017, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 296-2017-UNTRM/FACEA, de fecha 31 de agosto del 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de setiembre del 2017, la encargatura del MsC. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como Director de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Mg. Adolfo Cacho Revilla, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de setiembre al 08 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicele Ottentana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

JLMQ/R GAE/SG